



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE  
SCRD  
D-foe CP



20177000061103

Fecha: 2017-04-28 16:39

Asunto: Jackeline gonzalez caro

Destinatario: Maria claudia lopez sorzano

despacho

> Destino: 700 | Anexos:

Tel 3274850

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. 220 28 ABR 2017

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los comités para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las Becas "Semana de la Afrocolombianidad y Ciudadanías Juveniles Locales" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".**

### LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

### CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de sus lineamientos de fomento desarrolla el Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte para fomentar y reconocer a los artistas, gestores, agrupaciones y entidades de Bogotá con las propuestas en las artes, las prácticas culturales, el patrimonio, la actividad física, el deporte y la recreación.

Este Despacho mediante Resolución 91 del 20 de febrero de 2017 ordenó la apertura de las Convocatorias 2017 del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría. En dicha convocatoria se encuentran las becas:

1. **"Semana de la Afrocolombianidad y Ciudadanías Juveniles Locales"** con el objeto de reconocer y visibilizar las prácticas culturales y artísticas de la población afrocolombiana, en el marco del Decenio Afro a través del estímulo a la formulación, gestión, producción y ejecución, de una propuesta para realizar una actividad en el marco de la "SEMANA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD"; como parte de las celebraciones que se realizan en el marco del artículo 5 del Acuerdo 175 de 2005 del Concejo de Bogotá que institucionalizó la "Commemoración del día nacional de la Afrocolombianidad".

2. **"Ciudadanías Juveniles Locales"** con el objeto de promover procesos de construcción de comunidad desde los jóvenes mediante el desarrollo de procesos artísticos, culturales, recreativos, deportivos, patrimoniales, que incluyan dentro de sus estrategias el diálogo intergeneracional y que generen arraigo en sus territorios y/o comunidades.

Página 1 de 7

FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8º No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN No. 220 2 8 ABR 2017**

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los comités para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las Becas "Semana de la Afrocolombianidad y Ciudadanías Juveniles Locales" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".**

Para la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las becas **"Semana de la Afrocolombianidad y Ciudadanías Juveniles Locales"** se establece en las condiciones generales del Programa numeral 7.1. "Jurados" que se designará un número impar de expertos quienes en esta calidad evaluarán las mismas.

Para la selección de jurados, el sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida, constituido mediante Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 696 del 3 de septiembre de 2013, se conformó un (1) comité integrado por el Director de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dos (2) profesionales especializados de la misma dependencia y un (1) profesional especializado de la Dirección de Fomento.

El comité encargado de seleccionar los jurados definieron el perfil, condiciones de selección y el valor del estímulo a otorgar para las becas: **"Semana de la Afrocolombianidad y Ciudadanías Juveniles Locales"** según consta en el acta del 28 de abril de 2017, radicada en la herramienta de Orfeo con el No. 20172200061113.

Según el acta los perfiles de los jurados para evaluar las Becas y el valor de los estímulos a otorgar quedarán establecidos así:

| CONCURSO  | PERFIL  | VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR         |
|---|---|--------------------------------------|
| Becas <i>Semana de la Afrocolombianidad y Ciudadanías Juveniles Locales</i> | Profesionales de las áreas de las Bellas Artes y/o de las Ciencias Sociales y Humanas, preferiblemente con título de posgrado y con experiencia en gestión cultural | \$ 3.000.000<br>a c/u de los jurados |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 220 28 ABR 2017

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los comités para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las Becas "Semana de la Afrocolombianidad y Ciudadanías Juveniles Locales" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".**

Los valores de los estímulos a otorgar se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 243 del 28 de abril de 2017, concepto presupuestal, **"Poblaciones diversas e interculturales"** expedido por el responsable del presupuesto de la entidad.

Una vez definido el perfil de los jurados, criterios de evaluación y el valor del estímulo a otorgar, el comité realizó el análisis de **quince (15)** hojas de vida inscritas e incorporadas en el Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados y recomendó la selección de las siguientes personas:

| Nombre                             | Cédula     | Puntuación |
|------------------------------------|------------|------------|
| GERMÁN FRANCO DIEZ                 | 71.652.472 | 95         |
| LILIANA GRACIA HINCAPIE            | 53.107.824 | 90         |
| GLORIA MARCELA JARAMILLO CONTRERAS | 52.428.345 | 85         |
| JORGE ISAAC SANTOYO                | 79.591.160 | 80         |
| LEYDI YOJANNA HIGIDIO              | 38.596.025 | 80         |

Los tres primeros puntajes serán los designados como jurados y en caso de que éstos tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndola aceptado no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se recomienda como jurados suplentes los dos puntajes siguientes que en caso de ser necesaria la designación de una de ellas, ganará quien tenga mayor experiencia como jurado.

Página 3 de 7  
FR-11-PR-MEJ-01, V4, 06/01/2016

Cra. 8° No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 220 . 28 ABR 2017

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los comités para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las Becas "Semana de la Afrocolombianidad y Ciudadanías Juveniles Locales" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".**

Una de las personas preseleccionadas fue Liliana Gracia Hincapié, quien manifestó por correo electrónico no poder aceptar la designación, por lo que se procedió a revisar en la plataforma las hojas de vida de las personas designadas como jurados suplentes.

Revisadas las hojas de vida del señor Jorge Issac Santoyo y la señora Leydi Yojanna Higidio, se evidencia que el señor Jorge Issac Santoyo adjuntó nueve (9) certificaciones de jurado, trabajando con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Fonade, Ministerio de Cultura, Idartes, Corporación Calidades, Instituto Distrital de Patrimonio y Orquesta Filarmónica de Bogotá y la señora Leydi Yojanna Higidio, adjuntó cinco (5) certificaciones de jurado, trabajando con el Ministerio de Cultura, El Fondo Mixto de Cultura del Valle del Cauca, La Pontificia Universidad Javeriana sede Cali y el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

Por lo anterior se seleccionó al señor Jorge Issac Santoyo por contar con mayor experiencia certificada como jurado de acuerdo con los documentos que reposan en la plataforma de jurados del Programa Distrital de Estímulos.

En consecuencia, este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acogerá la recomendación del comité para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las becas "**Semana de la Afrocolombianidad y Ciudadanías Juveniles Locales**" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

Página 4 de 7  
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83.  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN No. 220 . 28 ABR 2017**

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los comités para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las Becas "Semana de la Afrocolombianidad y Ciudadanías Juveniles Locales" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación del comité para la designación de los jurados que tendrá a cargo la evaluación de las propuésa inscritas y habilitadas de las becas "**Semana de la Afrocolombianidad y Ciudadanías Juveniles Locales**" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a las personas que se relacionan a continuación de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

| CONCURSO  | JURADOS RECOMENDADOS               | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|---|------------------------------------|------------------------|
| Becas <i>Semana de la Afrocolombianidad y Ciudadanías Juveniles Locales</i> | GERMÁN FRANCO DIEZ                 | 71.652.472             |
|   | GLORIA MARCELA JARAMILLO CONTRERAS | 52.428.345             |
|   | JORGE ISAAC SANTOYO                | 79.591.160             |

**PARÁGRAFO:** En caso de que uno de los jurados designados tenga algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se designará a la suplente, a saber:

| CONCURSO  | JURADOS SUPLENTE      | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|---|-----------------------|------------------------|
| Becas <i>Semana de la Afrocolombianidad y Ciudadanías Juveniles Locales</i> | LEYDI YOJANNA HIGIDIO | 38.596.025             |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 220 . 28 ABR 2017

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los comités para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las Becas "Semana de la Afrocolombianidad y Ciudadanías Juveniles Locales" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte efectuar el desembolso del estímulo a cada uno de los jurados por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000)**, los cuales se encuentran amparados con el certificado disponibilidad presupuestal N° 243 del 28 de abril de 2017, concepto presupuestal, **"Poblaciones diversas e interculturales"** expedido por el responsable del presupuesto de la entidad.

**PARÁGRAFO:** La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los estímulos económicos a los jurados, previa expedición de la Certificación de Cumplimiento ordenada por el Director de Asuntos Locales y Participación de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** El seguimiento a la ejecución de los deberes de los jurados de las Beca **"Semana de la Afrocolombianidad"** estará a cargo de José Segundo Quinche Pérez y de la Beca **"Ciudadanías Juveniles Locales"** Camilo Andrés Cáceres Castellanos, funcionarios de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Entidad o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar a través de la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Direcciones de: Fomento, Asuntos Locales y Participación, Gestión Corporativa, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

Página 6 de 7  
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 220 28 ABR 2017

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los comités para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las Becas "Semana de la Afrocolombianidad y Ciudadanías Juveniles Locales" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".**

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

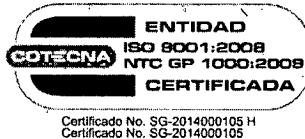
Dada en Bogotá, D.C., a los 28 ABR 2017

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO  
Secretaria de Despacho

Proyectó: Jaqueline González - Profesional Especializado - Dirección de Fomento  
Revisó: Martha Reyes Castillo - Profesional Especializado - Oficina Asesora de Jurídica  
Luz Marina Melo - Asesora de despacho  
Aprobó: Francy Morales Acosta - Directora de Fomento  
María Leonor Villamizar - Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria de Gobernanza

Página 7 de 7  
FR-11-PR-MEJ-01, V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

20177000061103